

EJECUTIVO – C1

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00551-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la demandada a través de su apoderada se notificó personalmente el 16 de enero de 2020 dentro del proceso de la referencia, y allegó contestación de la demanda. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandada (folio 99 a 110), este Despacho, tiene por contestada la demanda dentro del término respectivo.

De las excepciones propuestas por la parte demandada, córrase traslado, por el término de diez (10) días, a la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C.G.P., para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Así mismo, se reconoce personería a la abogada CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.654.807 y portadora de la tarjeta profesional No. 290.457 del C. S. de la J., en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO

Juez



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eaa5518d8ac3bf68238ac628a5c33487387f971cbb2f477285484785a0e3e00**
Documento generado en 17/11/2020 04:05:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>